



BUIN, 10 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 262, de fecha 28 de enero de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 100 del Concejo Municipal que aprueba la transacción judicial con Sebastián San Juan Riveros, en causa Rol O-72-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

3.- El **Memorándum N° 137** de fecha 07 de febrero de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el pago correspondiente a la transacción judicial RIT O-72-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 57**, de fecha 24 de enero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago por la suma de **\$3.700.000.- (tres millones setecientos mil pesos)**; correspondiente a la transacción judicial con Sebastián Andrés San Juan Riveros, Cédula de Identidad N° RIT O-72-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

2.- El monto se cancelará en **03 cuotas** mensuales y sucesivas, la primera por la suma de \$1.000.000.-, pagadera el día 15 de febrero de 2022, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta corriente N° 37700048315, del Banco Estado, cuyo titular es don Fabián Marchant Gárate, Cédula de Identidad N° , abogado patrocinante del demandante; y las dos cuotas restantes, cada una de ella por la suma de \$1.350.000.-, con pago los días 15 de marzo y 15 de abril de 2022, respectivamente, mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta RUT del Banco Estado N° , cuyo titular es el demandante, don Sebastián San Juan Riveros. En ambos casos se deberá dar cuenta del pago al correo electrónico fabianmarchant@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.F.P.V.ZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Sebastián San Juan Riveros.doc